



# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 973-11-2017-MPT

Talara, 29 de noviembre del dos mil diecisiete.



### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

#### CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 925-11-2017-MPT de fecha 14.11.2017 se encargó a partir del 15.11.2017 y en adición a sus funciones a la Gerente de Desarrollo Humano y Económico Econ. Catherine Luna De La Cruz, las labores y responsabilidades de la Subgerencia de Desarrollo Turístico;
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto dicha encargatura;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del 01.12.2017 la Resolución de Alcaldía N° 925-11-2017-MPT de fecha 14.11.2017 que encargó a partir del 15.11.2017 y en adición a sus funciones a la Econ. Catherine Luna De La Cruz, las labores y responsabilidades de la Subgerencia de Desarrollo Turístico.

**ARTICULO 2.- ENCARGAR** cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta las normas para la recepción y entrega de cargo del funcionario cesado de conformidad con la normativa aplicable a la materia.

**ARTICULO 3.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.**



**ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD**  
SECRETARIA GENERAL



**ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO**  
ALCALDESA PROVINCIAL

c.c:  
Interesada  
SGDT  
GDHE  
G.M  
OPP  
OAF  
URH  
UTIC  
Archivo  
LMZA